



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MIÑÓN DE SANTIBÁÑEZ

*Aprobación del expediente de modificación presupuestaria  
número MOD.2/2021 para el ejercicio de 2021*

El expediente MOD.2/2021 de modificación presupuestaria de la entidad local menor de Miñón de Santibáñez para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de abril de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	400,00
6.	Inversiones reales	2.610,00
	Total aumentos	3.010,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.500,00
6.	Inversiones reales	-10,00
	Total disminuciones	-1.510,00

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	1.500,00
	Total aumentos	1.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Miñón de Santibáñez, a 7 de abril de 2022.

El alcalde pedáneo,  
Alfonso Miñón Martínez